

MATRÍCULA ALUMNOS REGULARES

- a.1 Es requisito indispensable para la matrícula acreditar haber concluido los estudios de la etapa de la Educación Básica Regular mediante el Certificado de Estudios del Colegio y no tener ninguna deuda pendiente con el instituto.
- a.3 La matrícula es responsabilidad del alumno y la realizará de acuerdo con el calendario establecido para el presente período
- a.4 La matrícula implica el compromiso de cumplir con los siguientes procedimientos y reglamentos establecidos en el instituto:
 - a.4.1 El alumno formaliza su matrícula antes del inicio del período académico en el plazo que se señala en el calendario de actividades.
 - a.4.2 El alumno no puede matricularse en una asignatura, si no acredita la aprobación de aquellas otros que, en el currículo respectivo, se consideran requisitos para su seguimiento.
 - a.4.3 La matrícula en unidades didácticas de niveles diferenciados debe comprender la totalidad de las unidades didácticas pendientes de aprobación correspondientes a los niveles inferiores y no puede exceder a más de un nivel superior de su nivel actual.
 - a.4.4 No se acepta el cruce de horario. En caso de que el alumno se matricule con cruce de horario, se deja sin efecto la matrícula en la unidad didáctica que en el currículo esté situada en un nivel superior.
 - a.4.5 El alumno que, en el período académico inmediato anterior, hubiera recibido sanción disciplinaria tiene matrícula condicional.
 - a.4.6 No puede formalizar su matrícula el alumno que tiene proceso contencioso administrativo o judicial pendiente con el instituto.
 - a.4.7 Los alumnos con compromiso de honor tienen una matrícula restringida.









ALUMNOS INGRESANTES

El postulante:

- a. Debe completar y actualizar la información de la carpeta del ingresante requerido para su matrícula como alumno.
- b. La asistencia del ingresante es obligatoria, porque habrá toma de fotografía.
- c. Si el ingresante es menor de edad, deberá presentarse con el padre o madre de familia o apoderado.
- d. Para incorporarse como alumnos, los postulantes deben presentar los siguientes documentos requeridos para su matrícula:
 - d.1 Certificado de estudios secundarios de primero a quinto (original o copia). Para el caso de ingresantes extranjeros o peruanos que han estudiado en el extranjero, deberán contar con una resolución de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación.
 - d.2 DNI o partida de nacimiento. Para el caso de ingresantes extranjeros, deberán presentar copia del carné de extranjería o pasaporte vigente.
 - d.3 Pago de la matrícula y primera cuota.
 - d.4 Para el caso de traslado, adicionalmente, deberán presentar su certificado de estudios superiores debidamente visados.
 - d.5 Haber rendido el examen de admisión y ser admitido.

HORARIO DE CLASE

Mañana	07:40 a 13:50
Tarde	13:50 a 18:50
Noche	19:00 a 22:45





